



La salud
es de todos

Minsalud

PLAN ANUAL DE VACANTES Y DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA GENERAL

SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá D.C. Enero 2020



OBJETIVO

Proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o excepcionalmente mediante nombramiento provisional los empleos vacantes de carrera administrativa en vacancia definitiva de la Planta de Personal del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las vacantes temporales que se vayan generando como consecuencia de los encargos a servidores públicos con derechos de carrera administrativa durante la vigencia 2020, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha 31 de diciembre de 2019 y acorde con la distribución de la planta de personal.



METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. En él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación del servicio, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

1. ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL.

La planta de personal aprobada para el Ministerio de Salud y Protección Social está conformada por un total de setecientos veintiocho (728) empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

TOTAL EMPLEOS PLANTA DE PERSONAL	728	Empleos de carrera administrativa: 617
		Empleos de Libre Nombramiento y Remoción: 111

NIVEL JERARQUICO	TIPO DE EMPLEO		TOTAL
	Libre Nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	
DIRECTIVO	35	-	35
ASESOR	50	15	65
PROFESIONAL	5	410	415
TECNICO	1	72	73
ASISTENCIAL	20	120	140
TOTAL EMPLEOS	111	617	728



2. EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA						
Fecha de corte: Diciembre 31 de 2019						
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA POR NIVELES		VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR SITUACION DE PROVISION Y NO PROVISTOS				
NIVEL	No. DE EMPLEOS	NIVEL	TIPO DE PROVISION O NO PROVISTO		TOTAL	
			ENCARGO	PROVISIONALIDAD	NO PROVISTOS	
ASESOR	5	ASESOR	1	1	3	5
PROFESIONAL	89	PROFESIONAL	9	41	39	89
TECNICO	12	TECNICO	5	3	4	12
ASISTENCIAL	11	ASISTENCIAL	1	7	3	11
TOTAL	117	TOTAL	16	52	49	117

Como se observa, la planta de empleos de carrera administrativa se encuentra provista en un 82.20%

2.1 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EMPLEOS DE CARRERA EN VACANCIA DEFINITIVA

De los 117 empleos de carrera administrativa, 74 se reportaron para concurso de méritos a través de la Convocatoria 428 de 2016, de los que **42¹** fueron declarados desiertos, **13** empleos no cuentan con más elegibles en la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y **19²** empleos se encuentran con elegibles o en trámite de nombramiento en términos de comunicación, aceptación o posesión (8 empleos provistos por encargo o nombramiento provisional y 11 vacantes sin provisión).

A 31 de diciembre de 2019, se han generado 43 vacantes nuevas en empleos de carrera administrativa ocasionados por las siguientes causales: Por renuncia cuyos titulares ostentaban derechos de carrera administrativa, por superación de periodo de prueba en ascenso de servidores de carrera y empleos desempeñados por servidores públicos con nombramiento provisional de la anterior Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social quienes fueron incorporados al Ministerio con posterioridad al cierre de la OPEC de la Convocatoria 428 de 2016.³

¹ Los empleos desiertos se reportaron nuevamente como parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa – OPEC para concurso de méritos de la próxima convocatoria que adelante la CNSC

² Ídem

³ Ídem



2. 2. ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS.

2.2.1. Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera mediante concurso de méritos.

Para la vigencia 2020 y de acuerdo con el cronograma que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil, se espera el inicio para la provisión definitiva de noventa y ocho empleos (98) vacantes reportadas de empleos públicos de carrera administrativa, bien sea mediante procesos de selección abiertos o de ascenso de conformidad con lo establecido en la Ley 1960 de 2019.

2.2.2. Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera que no se encuentran provistos bajo ninguna modalidad

NIVEL	EMPLEOS NO PROVISTOS	No. EMPLEOS / SITUACIÓN ACTUAL	
ASESOR	3	1	Con acto administrativo de nombramiento en período de prueba (Convocatoria 428 de 2016. En términos de aceptación o posesión)
		2	En términos de posesión mediante el proceso de encargos
PROFESIONAL	39	8	Con acto administrativo de nombramiento en período de prueba (Convocatoria 428 de 2016. En términos de aceptación o posesión)
		18	En términos de posesión mediante el proceso de encargos
		1	En términos de provisión mediante el proceso de encargos
		12	Para inicio de provisión mediante proceso de encargos
TECNICO	4	2	Con acto administrativo de nombramiento en período de prueba (Convocatoria 428 de 2016. En términos de aceptación o posesión)
		2	Para inicio de provisión mediante proceso de encargos
ASISTENCIAL	3	1	Para acción afirmativa a favor de servidora pública con nombramiento provisional en condición de protección especial
		2	En términos de posesión mediante el proceso de encargos

TOTAL	49
--------------	-----------

Para la vigencia 2020, a los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva que a la fecha se encuentren sin proveer y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de carrera administrativa, Modificado



por la Ley 1960 de 2019, las Circulares Nos. 20191000000117 y 027 de 2019, expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Salud y Protección Social, respectivamente, se proveerá de manera transitoria a través de la figura de encargo o excepcionalmente mediante nombramiento provisional.

Este proceso se iniciará una vez las Dependencias del Ministerio remitan a la Subdirección de Gestión del Talento Humano la totalidad de las evaluaciones, se consoliden, período febrero 1 de 2019 a enero 31 de 2020 e igualmente se tenga la disponibilidad presupuestal.

Así mismo las vacantes definitivas y temporales que se vayan generando, serán provistas de acuerdo a lo indicado anteriormente.

2.2.3. Provisión empleos de libre nombramiento y remoción

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004, sin perjuicio de la provisión transitoria a través del encargo.